



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-025/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL; LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2474/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0991/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la Modificación Parcial, la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones y de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-025/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253", con ID N° 444.603, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar Aclaración N° 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253", con ID N° 444.603, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 3º) Aprobar la Modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253", con ID N° 444.603, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *h. d.*
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/24
“ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS
PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”
ID N° 444.603

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria – Muestras, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Para el Comité de Evaluación:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.

Las mejores 3 (tres) ofertas económicas, indefectiblemente deberán presentar su muestra hasta el siguiente día hábil de la apertura de sobres, la falta de presentación del mismo será causal de descalificación.

La muestra deberá presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente.

Para las demás ofertas posicionadas posteriormente, la comisión evaluadora notificará para la presentación de muestra, la cual contará con un plazo de 1 día hábil para la presentación, la falta del mismo será causal de descalificación.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.).

Debe decir:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

1 (una) Muestra para el Comité Evaluador de cada producto ofertado en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado en el DASM

La falta de presentación de la misma será causal de descalificación.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera e Brasil y Constitución, desde las 08:00 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 16:00 Horas del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas contadas desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

2. En la Sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Especificaciones Técnicas - CPS, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	5456	11001367	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX	Para uso en Patología cervical, con protector distal antiperforación	Unidad	UNIDAD.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MINIMO.	18.000	36.000
2	10646	11001391	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL	Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de	Unidad	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL GRADO MÉDICO Y/O BLISTER TRANSPARENTE. ESTÉRIL	240.000	480.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
					las vías, conector próxima al paciente a rosca y punta catéter con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm).					
32	6134	11001193	42221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER	Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter , resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lipídicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos.	Unidad	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL GRADO MÉDICO Y/O BLISTER TRANSPARENTE. ESTÉRIL	78.000	156.000

Debe decir:

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
10	5456	11001367	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX	Para uso en Patología cervical, con protector distal antiperforación	Unidad	<u>Envase Estéril</u>	CAJA X 10 UNIDADES COMO MINIMO.	18.000	36.000
12	10646	11001391	41123403-003	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL	Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), <u>con desplazamiento neutro</u> , con cierre deslizante en cada una de las vías, conector próxima al paciente a rosca y punta catéter con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud <u>20 cm (+- 3 cm).</u>	Unidad	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL GRADO MÉDICO Y/O BLISTER TRANSPARENTE. ESTÉRIL	240.000	480.000
332	6134	11001193	42221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER	Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), <u>con desplazamiento neutro</u> .Con conexión a rosca y punta catéter , resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lipídicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de	Unidad	ENVASE ESTERIL	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL GRADO MÉDICO Y/O BLISTER TRANSPARENTE. ESTÉRIL	78.000	156.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Cooperativa de Control

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANTONIO CASTRO
Secretario General de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
					soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos					

Los demás datos no mencionados en la presente modificación parcial permanecen invariables.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/24
“ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS -
SOLPED N° 1140000253”
ID N° 444.603

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de Octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 23/24 “ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.696 realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 54

Título: Plan de entrega de los bienes

Consulta

En la Página 22 del PBC dice: Plan de Entrega de los Bienes.

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Solicitamos a la convocante considerar aumentar el plazo a 30 días corridos ya que es una cantidad importante y difícilmente el oferente tenga disponibilidad de stock de los ítems. Es importante también tener en cuenta el tiempo de transporte fluvial de los mismos, considerando las condiciones de las bajantes del Río a nivel regional. Por lo cual solicitamos que el requisito sea ampliado de la siguiente manera “Cantidades mínimas: 20 % hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 55

Título: Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta

En la Página 16 del PBC dice: 9. Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados. Solicitamos a la convocante aclarar a que documento específicamente se refiere cuando menciona “Certificados de Calidad de Origen” A nuestra interpretación podría ser los certificados solicitados en el numeral 5 - Certificados ISO 13485 o CE o FDA.

De no referirse a esos certificados solicitamos que la presentación de los mismos sea valedera al tratarse de certificados de origen nacional.

Respuesta: Se aclara que el certificado de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones representa el cumplimiento de normas de calidad en el Proceso de elaboración de los insumos incluidos en el pedido de compra. Es un documento legal emitido por una autoridad competente que evalúa la seguridad, eficacia, calidad y funcionalidad del Producto. Lo solicitado podría ser el (COA) u otro tipo de certificaciones como para demostrar el cumplimiento de las normativas correspondiente así garantizar la seguridad del paciente, servirá para demostrar la autenticidad del mismo.

Cabe destacar que todas las empresas autorizadas para comercializar insumos médicos deberían indefectiblemente contar con certificaciones que avalen la calidad y funcionalidad del producto ya que estos certificados son solicitados para su distribución en el País. Esto puede incluir a los certificados solicitados en el numeral 5 del PBC, tales como los certificados ISO 13485, CE o FDA, que garantizan la calidad y seguridad del producto a nivel internacional. En caso de que el producto sea de origen nacional, se considerarán válidos aquellos certificados emitidos por autoridades competentes que acrediten el cumplimiento de normativas locales, siempre y cuando se especifique claramente el producto ofertado y se encuentren debidamente autenticados.

Que los certificados de calidad de origen tanto nacionales como internacionales serán aceptados, siempre que cumplan con los requisitos de autenticación y vinculación al producto ofertado, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 56

Título: Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta

En la Página 16 del PBC dice: 7. El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación.

Solicitamos a la convocante aclarar a que documento específicamente se refiere cuando menciona “documentación de origen o aclaratorio”, A nuestro entender podría ser los certificados solicitados en el numeral 5 Certificados ISO 13485 o CE o FDA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Respuesta: Se aclara que el término "documentación de origen o aclaratorio" mencionado en la Página 16 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), especificamos que este término se refiere a cualquier documentación adicional que pueda ser requerida por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales del producto ofertado. Esta documentación puede incluir, pero no se limita a, los certificados mencionados en el numeral 5 del PBC, tales como los Certificados ISO 13485, CE o FDA, o cualquier otra certificación o documento que acredite la calidad, seguridad, u origen del producto. El propósito de este requerimiento es permitir que la comisión evaluadora solicite documentación complementaria en caso de que sea necesario clarificar algún aspecto relacionado con la oferta.

CONSULTA N° 57

Título: Multa

Consulta

En la Página 29 del PBC dice: Multa - El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,10 % por cada día de atraso.

Solicitamos a la Convocante reducir el porcentaje de multa al 0,01% por cada día de atraso, consideramos que el 0,10% es muy exagerado teniendo en cuenta el corto tiempo que la convocante da para la entrega de los bienes.

Respuesta: Cuando se ingresa 0,1 % el sistema de la DNCP agrega un cero adicional, este tipo de formato es común en sistemas que manejan montos y porcentajes, aunque "0,1" y "0,10" representan el mismo valor. Por lo que se aclara que el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de servicios será de: 0,1 %.

CONSULTA N° 58

Título: Requisitos Documentales

Consulta

Las relaciones comerciales entre fabricantes y distribuidores no se instrumentan únicamente a través del documento "autorización del fabricante" en los términos indicados en la redacción actual del PBC.

Existen otras figuras jurídicas a través de las cuales esta relación puede ser formalizada y que no se encuentran prohibidas en las normas que regulan el sistema sanitario, comercial y de contratación pública nacional. Específicamente, la figura del contrato de fabricación es actualmente utilizada y la DINAVISA emite a la fecha las autorizaciones y registros sanitarios de comercialización a productos fabricados bajo esa figura jurídica. Por tal motivo, consultamos a la convocante si ¿podría incluirse esta figura jurídica en los supuestos indicados en la cláusula de "autorización del fabricante" del apartado "Capacidad Técnica" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC?

Respuesta: Se aclara que la redacción actual ya contempla la flexibilidad necesaria para este tipo de relaciones comerciales. El Pliego de Bases y Condiciones permite que el oferente presente la documentación que acredite fehacientemente su calidad de Representante o Distribuidor autorizado del producto ofertado, sin limitarse a una única figura jurídica. En el apartado correspondiente, se señala que la "autorización del fabricante" puede ser reemplazada por cualquier documento que demuestre la relación comercial válida, como lo es un "contrato de fabricación" u otros acuerdos jurídicos que formalicen dicha relación.

CONSULTA N° 59

Título: Requisitos Documentales

Consulta

La redacción actual del PBC indica la exigencia de inscripción en el Registro Público de Comercio de los documentos presentados con la oferta y relacionados al requisito "autorización del fabricante". La redacción del PBC admite la presentación de esta autorización: a) bajo el formato establecido en el Formulario 6; o, b) "documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta". La opción indicada en el inc. b) cuenta con una redacción amplia y podría abarcar documentos que, por su naturaleza, no cuentan con "vocación inscriptora" en el Registro Público de Comercio en los términos de la Ley N° 879/81 y Ley N° 1034/83. Por tal motivo, consultamos a la convocante: ¿podría indicarse en el PBC que esta exigencia (inscripción en el registro público de comercio) es aplicable únicamente para documentos que son susceptibles de inscripción en dicho registro conforme a las leyes mencionadas? Proponemos la siguiente redacción que favorecerá la concurrencia a la licitación de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...". "Capacidad Técnica" de la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC – Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Si el oferente cuenta con la autorización de distribuir el producto ofertado a través de un contrato fabricación suscrito con el fabricante, deberá presentar el documento que lo acredite y del cual se desprenda categóricamente la autorización de distribución del producto ofertado en el territorio nacional.

La documentación requerida para los supuestos contemplados en los numerales 1, 2 y 3 es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio en el caso que el documento presentado en la oferta sea registrable de conformidad a lo establecido en la Ley N° 879/81 y Ley N° 1034/83.

Respuesta: Se aclara que la redacción actual del Pliego de Bases y Condiciones, al permitir la presentación de documentación que pruebe fehacientemente la calidad de Representante o Distribuidor autorizado, ya contempla la posibilidad de que algunos documentos, por su naturaleza, no sean susceptibles de inscripción. Por lo tanto, no es necesario modificar el PBC, ya que la redacción es lo suficientemente amplia y flexible para cubrir estos casos, garantizando que solo se exija la inscripción en el Registro Público de Comercio cuando sea aplicable.

CONSULTA N° 60

Título: PRECIO REFERENCIAL - ITEM 10 CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

Consulta

ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX

El precio referencial para este ítem se encuentra muy por debajo del actual precio de mercado. Cabe mencionar que en llamados años anteriores, los precios ya estaban por encima de los 1.300, a cuyo precio deben agregarse las variaciones del dólar y la inflación.

Rogamos remitirse a los ID:

416290 - LPN N° 66/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CITOLOGÍA Y TRATAMIENTO CERVICOVAGINAL - PNPCACUM - MSPYBS (ITEM 17 CEPILLO VAGINAL) y el 403608 - LPN N° 97/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS ITEM 58 CEPILLO VAGINAL)

Por lo brevemente expuesto, solicitamos respetuosamente al Convocante, elevar el precio referencial a por lo menos Gs. 2.000 (Guaraníes Dos mil).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP

CONSULTA N° 61

Título: Suministros y Especificaciones técnicas - ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL.

Consulta

ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX

En las especificaciones técnicas dice: Para uso en Patología cervical, con protector distal antiperforación.

Solicitamos al Convocante aclarar la parte de "protector distal antiperforación" ¿se está refiriendo a un "bulbo protector (esfera) en la punta del cepillo.

Respuesta: Se aclara que el término "protector distal antiperforación" mencionado en las especificaciones técnicas del Ítem 10 - Cepillo Descartable Cervical, confirmamos que este término se refiere a un mecanismo de seguridad en la punta del cepillo para evitar posibles daños durante su uso en la toma de muestras endocervicales. Específicamente, el "protector distal antiperforación" se refiere a una estructura de protección, que puede incluir un bulbo protector o esfera en la punta del cepillo, cuyo objetivo es reducir el riesgo de perforación o daño en las paredes del cérvix durante el procedimiento.

CONSULTA N° 62

Título: Suministros y Especificaciones técnicas - ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL.

Consulta

ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX

En el nombre del ítem, en la descripción de las características técnicas no menciona que deba ser estéril.

Consideramos que la presentación debe ser estéril por el uso que se la proporciona (El principal uso clínico de los colectores ginecológicos estériles es tomar muestras para ginecología en un solo uso).

Solicitamos al Convocante aclarar si debe ser estéril o no estéril.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 63

Título: ITEM 14 e ITEM 15 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION

Consulta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma manuscrita]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASIRRO
Secretaria del Consejo de Administración

En la página 10 del pliego de bases y condiciones en el apartado muestras para control de calidad en la columna de ítem solicitan muestras para el ítem 15. Sin embargo, en la columna de Descripción del Artículo de la misma fila que el ítem 15 solicitan ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO lo cuál no corresponde al ítem solicitado.

Favor solicitamos corregir y aclarar si la muestra solicitada corresponde al ítem 14 o 15.

Respuesta: Se aclara que la referencia al "Electrodo Pediátrico: Electrodo Descartable Pediátrico" efectivamente corresponde al Ítem 14, tal como se menciona en la columna de descripción del artículo.

CONSULTA N° 64

Título: EETT ITEM 32

Consulta

Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 32 de acuerdo con la aclaración realizada en la consulta nro 48 donde menciona que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro. Esto en consideración que las EETT recomendadas se encuentran conforme al cuadro básico de dispositivos médicos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 65

Título: EETT ITEM 12

Consulta

Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 12 con respecto al Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" donde menciona que los conectores libres de aguja son con desplazamiento neutro.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 66

Título: Consulta 1

Consulta

Para el ítem 12 solicitan: "conector proximal al paciente a rosca y punta catéter con protector" Solicitamos a la Convocante aclarar si lo que se busca es que el conector sea a rosca y que la punta del catéter cuente con un protector, de ser así, solicitamos la modificación de este punto por "conector proximal al paciente a rosca y punta del catéter con protector"

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 67

Título: Consulta 2

Consulta

Para el ítem 32 solicitan: "conector proximal al paciente a rosca y punta catéter" Solicitamos a la Convocante aclarar si lo que se busca es que el conector sea a rosca y que la punta del catéter cuente con un protector (tal como el ítem 12 y 15), de ser así, solicitamos la modificación de este punto por "conector proximal al paciente a rosca y punta del catéter con protector"

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 68

Título: Consulta 3

Consulta

En el apartado Cronograma de entrega, solicitan "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega" solicitamos amablemente a la convocante modificar este punto por "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 15 (veinte) días hábiles para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega". De manera a permitir la participación de más oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 69

Título: ITEM 20 FILTRO ANTIBACTERIANO

Consulta

Se solicita amablemente a la Convocante ajustar el precio de referencia del filtro antibacteriano a Gs.45.000.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP

CONSULTA N° 70

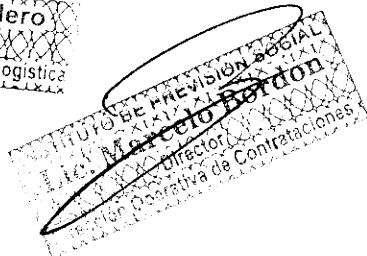
Título: ITEM 31 MALLA POLIPROPILENO

Consulta

Se solicita amablemente a la Convocante ajustar el precio de referencia de la Malla de polipropileno a Gs. 350.000, ya que este se encuentra por debajo del precio del mercado

Respuesta: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP









CONSULTA N° 71

Título: ITEM 32

Consulta

Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 32 de acuerdo con la aclaración realizada en la consulta nro. 48 donde menciona que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro. Esto en consideración que las EETT recomendadas se encuentran conforme al cuadro básico de dispositivos médicos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 72

Título: EETT - ITEM 12

Consulta

Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 12 con respecto al Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" donde menciona que los conectores libres de aguja son con desplazamiento neutro.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Marcelo Bordon
Director
Gerencia Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

Ítem	Material	Material Antiguo	Código de Catálogo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida (DNCP)	Presentación (DNCP)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	5538	11001312	42142518-001	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA			Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	662	79.440.000
2	11018	11001355	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8			Unidad	UNIDAD.	2.400	4.800	91.217	437.841.600
3	2533	11001321	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD.	48.000	96.000	1.840	176.640.000
4	4821	11001325	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD.	36.000	72.000	2.253	162.216.000
5	11016	11001353	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN:CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12			Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	101.251	1.215.012.000
6	2532	11001326	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD	48.000	96.000	1.817	174.432.000
7	9688	11001336	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD			Unidad	ENVASE ESTERIL.	10.200	20.400	6.845	139.638.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

8	2531	11001340	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO-CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD		Unidad	UNIDAD	882.000	1.764.000	5.035	8.881.740.000
9	11021	11001345	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN		Unidad	KIT.	600	1.200	285.125	342.150.000
10	5456	11001367	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX		Unidad	UNIDAD.	18.000	36.000	866	31.176.000
11	8069	11001380	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPIA LT 300, MEDIUM-LARGE		Unidad	UNIDAD	54.000	108.000	10.600	1.144.800.000
12	10646	11001391	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL		Unidad	UNIDAD	240.000	480.000	14.562	6.989.760.000
13	9485	11001412	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.		Unidad	UNIDAD.	960	1.920	1.225.118	2.352.226.560
14	3628	11001410	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO		Unidad	UNIDAD.	157.200	314.400	906	284.846.400
15	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO		Unidad	ENVASE ESTERIL.	171.600	343.200	20.718	7.110.417.600
16	4242	11001433	42294002-001	ESPÁTULA PARA PATOLOGÍA: ESPÁTULA DE MADERA P/ PATOLOGÍA CERVICAL		Unidad	UNIDAD.	56.400	112.800	145	16.356.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Marcelo Bordon
Director General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General de Abastecimiento y Logística



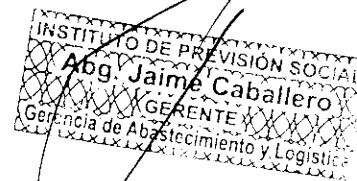
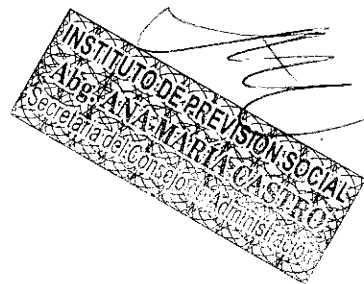
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

17	5885	11001437	42182001-002	ESPECULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO		Unidad	UNIDAD.	8.880	17.760	3.924	69.690.240
18	5884	11001435	42182013-003	ESPECULO VAGINAL CHICO: ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO		Unidad	UNIDAD.	6.480	12.960	3.747	48.561.120
19	11325	11001402	51181832-9999	ETONORGESTREL:IMPLANTE SUBDERMICO		Unidad	UNIDAD.	800	1.600	1.282.875	2.052.600.000
20	4225	11001443	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR		Unidad	UNIDAD.	30.000	60.000	37.774	2.266.440.000
21	10240	11001441	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:FILTRO DE 0.22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS		Unidad	UNIDAD	4.800	9.600	34.107	327.427.200
22	3123	11001466	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURI Nº 15		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	803	57.816.000
23	2477	11001467	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURI RECTA Nº 10		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	925	66.600.000
24	3122	11001468	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA Nº 11		Unidad	UNIDAD	38.400	76.800	801	61.516.800
25	2479	11001470	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA Nº 21		Unidad	UNIDAD	42.000	84.000	1.029	86.436.000
26	2480	11001471	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA Nº 22		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	884	63.648.000





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

27	2481	11001472	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA N° 23		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	794	57.168.000
28	2482	11001473	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA N°24		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	766	55.152.000
29	2739	11001491	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X 1/2		Unidad	ENVASE ESTERIL.	720.000	1.440.000	526	757.440.000
30	2742	11001492	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2		Unidad	UNIDAD.	264.000	528.000	602	317.856.000
31	2856	11001503	2295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)		Unidad	UNIDAD.	3.000	6.000	372.344	2.234.064.000
32	6134	11001193	42221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATETER		Unidad	ENVASE ESTERIL.	78.000	156.000	15.263	2.381.028.000
MONTO TOTAL (GS.....) IVA INCLUIDO										40.442.135.520	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

Debe decir:

ITEM	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	5538	42142518-001	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA			UNIDAD	UNIDAD	60.000	120.000	662	79.440.000
2	11018	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8			UNIDAD	UNIDAD.	2.400	4.800	91.217	437.841.600
3	2533	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	UNIDAD.	48.000	96.000	1.840	176.640.000
4	4821	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	UNIDAD.	36.000	72.000	2.253	162.216.000
5	11016	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12			UNIDAD	UNIDAD	6.000	12.000	101.251	1.215.012.000
6	2532	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	UNIDAD	48.000	96.000	1.817	174.432.000
7	9688	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	10.200	20.400	6.845	139.638.000
8	2531	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	882.000	1.764.000	5.035	8.881.740.000
9	11021	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN			UNIDAD	KIT	600	1.200	285.125	342.150.000
10	5456	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX			UNIDAD	<u>ENVASE ESTERIL</u>	18.000	36.000	<u>1.973</u>	<u>71.028.000</u>
11	8069	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGIA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE			UNIDAD	UNIDAD	54.000	108.000	10.600	1.144.800.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ITEM	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
12	10646	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL			UNIDAD	UNIDAD	240.000	480.000	14.562	6.989.760.000
13	9485	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG/24 H.			UNIDAD	UNIDAD.	960	1.920	1.225.118	2.352.226.560
14	3628	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO			UNIDAD	UNIDAD.	157.200	314.400	906	284.846.400
15	3925	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	171.600	343.200	20.718	7.110.417.600
16	4242	42294002-001	ESPÁTULA PARA PATOLOGÍA: ESPÁTULA DE MADERA P/ PATOLOGÍA CERVICAL			UNIDAD	UNIDAD.	56.400	112.800	145	16.356.000
17	5885	42182001-002	ESPÉCULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO			UNIDAD	UNIDAD.	8.880	17.760	3.924	69.690.240
18	5884	42182013-003	ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO			UNIDAD	UNIDAD.	6.480	12.960	3.747	48.561.120
19	11325	51181832-9999	ETONORGESTREL:IMPLANTE SUBDERMICO			UNIDAD	UNIDAD.	800	1.600	1.282.875	2.052.600.000
20	4225	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR			UNIDAD	UNIDAD.	30.000	60.000	44.541	2.672.460.000
21	10240	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS			UNIDAD	UNIDAD	4.800	9.600	34.107	327.427.200
22	3123	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ N° 15			UNIDAD	UNIDAD	36.000	72.000	803	57.816.000
23	2477	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10			UNIDAD	UNIDAD	36.000	72.000	925	66.600.000
24	3122	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11			UNIDAD	UNIDAD	38.400	76.800	801	61.516.800
25	2479	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21			UNIDAD	UNIDAD	42.000	84.000	1.029	86.436.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
26	2480	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA N° 22			UNIDAD	UNIDAD	36.000	72.000	884	63.648.000
27	2481	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA N° 23			UNIDAD	UNIDAD	36.000	72.000	794	57.168.000
28	2482	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURI RECTA N°24			UNIDAD	UNIDAD	36.000	72.000	766	55.152.000
29	2739	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	720.000	1.440.000	526	757.440.000
30	2742	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2			UNIDAD	UNIDAD.	264.000	528.000	602	317.856.000
31	2856	2295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)			UNIDAD	UNIDAD.	3.000	6.000	372.344	2.234.064.000
32	6134	42221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	78.000	156.000	15.263	2.381.028.000
MONTO TOTAL (GS.....) IVA INCLUIDO										TOTAL	40.888.007.520

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Rección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. N. S. MARTA
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS